



## Sección I. Disposiciones generales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**8296**

*Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo en cuanto al puesto de trabajo de secretario/secretaria general del Consejo Insular de Ibiza, en cuanto al nivel de exigencia de la lengua catalana*

Por acuerdo de pleno de fecha 26 de julio de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

“Modificar la vigente Relación de puestos de trabajo del Conell Insular d’Eivissa respecto de la exigencia del requisito relativo al nivel de conocimiento de lengua catalana (nivel C1 de catalán) para el puesto de Secretaría General.

La ficha de la RLT correspondiente al Código y nombre: 1.070 Secretario/aria, en el apartado C. PROVISIÓN DEL LUGAR, al subapartado C.1.- Requisitos para la provisión del lugar, .../... b) otros requisitos:

.../...

2º Conocimientos de lengua catalana: el exigido según la normativa lingüística de las Islas Baleares.

Tiene que decir:

2º Conocimientos de lengua catalana: nivel C1.

.../...”

Ibiza, 3 de agosto de 2018

**La secretaria técnica de Turismo, interior, Territorio y Movilidad**  
Margarita Planells Torres

